

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado 8.9 de la ORDEN EDU/255/2020, de 4 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS (125) del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590), ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

ACCESOS 1 y 2:

DÍA 19 de Junio desde las 8:30h en el IES María Moliner de Segovia, en la puerta de entrada asignada, debiendo llevar la declaración responsable firmada y debidamente cumplimentada junto con el D.N.I. y provistos de mascarilla, cumpliendo las normas sanitarias en vigor. Sólo se permite el acceso de los aspirantes.

Orden de desarrollo de las pruebas:

- 1ª Prueba: Comienza por la 2ª parte: "Desarrollo por escrito de un tema", 2h, se inicia una vez que se hayan recogido todos los documentos y se haya hecho el sorteo de los temas.
- 1ª Prueba, 1ª Parte, examen Práctico, será a las 15:00 h para lo que los aspirantes entrarán y se acomodarán en el mismo sitio donde hicieron la anterior prueba.

Los aspirantes no podrán abandonar el aula hasta que no hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo de cada una de las partes.

-2ª Prueba, se realizará por los aspirantes que hayan superado la 1ª prueba según convocatoria.

ACCESO 3

Se aplicarán las mismas normas de la vía 1

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Materiales para la realización de la PRIMERA PRUEBA

PERMITIDOS

Primera parte

- ✓ Material de oficina: lápiz, goma, bolígrafos (Negro o azul) , material de dibujo
- ✓ Calculadora NO PROGRAMABLE.
- ✓ Reglamentos y guías *en vigor* SIN ANOTACIONES NI MARCAS PERSONALES
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y Guía (R.E.B.T.)
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, NO COMENTADO. **REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.**
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación y sus instrucciones técnicas complementarias, NO COMENTADO. **Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23**

Segunda parte:

- ✓ Material de oficina: bolígrafo azul o negro y material de dibujo

NO PERMITIDOS

- El uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados con dispositivos electrónicos.
- Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá estar guardado y apagado. Los móviles y demás dispositivos electrónicos deberán estar apagados.
- En caso de audífono o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, deberá presentarse certificado médico correspondiente, ante la Dirección Provincial de Educación, 48 horas antes de la prueba.
- No se permite entregar ninguna prueba escrita a lápiz.

CONDICIONES:

1. *Modificar el contenido del desarrollo escrito del tema durante la lectura del mismo, supondrá el desistimiento del aspirante.*
2. *Será motivo de exclusión del proceso, el acceso del aspirante a las pruebas con material no permitido.*

LA COMISION DE SELECCIÓN NO INCLUIRÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE:

- PRIMERA PRUEBA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Tema

Practico

- SEGUNDA PRUEBA

En Segovia , a 3 de junio de 2021

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

M^a Teresa Bernardos del Pozo

Amalia Victoria Blanco Sanchez